



DECRETO N°

0545

NEUQUEN,

19 ABR 1988

V I S T O:

El Expediente N° 3348-N-87, mediante el cual el Agente FRANCISCO NIEVAS, solicita reconocimiento de servicios prestados en Zanellato y Camporesi S.R.L.; Val Franc S.A. y Boyano González; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.3, 4, 5, 6, 7 y 8 del expediente del epígrafe corren // agregados los Certificados Oficiales que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador, y a fs.8, corre agregado copia de Cómputos de / reconocimiento de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la / Industria, Comercio y Actividades Cíviles, por el cual se acreditan el cómputo de (4) años, (9) meses, (1) día;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (2) /// años, (1) mes, (29) días en Zanellato y Camporesi S.R.L.; en Val Franc S.A. / (8) meses, y en Boyano González José (1) año, (10) meses, (29) días;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, Estatuto y Recalafón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en Caja Nacional / de Previsión, Industria, Comercio y Actividades Cíviles debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE al solo efecto del pago de la bonificación establecida por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por el Agente FRANCISCO NIEVAS, en Zanellato y Camporesi S.R.L., // desde el 02-01-82 al 28-02-84; Val Franc S.A. desde el 01-07-80 al 29-02-81, y en Boyano González José, desde el 02-01-75, al 01-12-76, totalizando (4) // años, (9) meses, (1) día.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un / todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI